



DECRETO DE ALCALDIA N° 710 /2020.

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 350/2020, de fecha 24 de enero de 2020, se adjudicó la contratación de la "Ampliación escuela Mercedes Maturana Gallardo, Catapilco, comuna de Zapallar" a la empresa Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, la cual proviene del proceso de licitación ID N° 5325-135-LR19, cuyas bases de licitación fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 5859/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019.
2. Que, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, por un monto total de \$1.897.472.593.- pesos, y un plazo de ejecución de 378 días corridos.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO "AMPLIACIÓN ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO, CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y a empresa Constructora IPSE Chile SpA, Rut 76.246.175-7, con fecha 17 de febrero de 2020, por un monto total de \$1.897.472.593.- pesos, y un plazo de ejecución de 378 días corridos, según demás cláusulas contenidas en contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto y las bases de licitación respectivas.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 17 de febrero de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADOS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIRECCIÓN JURIDICA
 - 4.- DOM
 - 5.- SECPLA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / JUB / GM / jcsi

